

Estimado Prestador:

Detallamos a continuación las Obras Sociales afectadas con la nueva ley. Si bien los servicios no están cortados, tienen atraso en el pago; por lo cual el médico debe cobrar al paciente el VALOR de la consulta PACTADO POR CONVENIO.

En caso de las prácticas, ingrese a www.femer.com.ar con su Usuario y Contraseña para consultar el arancel correspondiente a cada prestación.

El listado que se presenta a continuación será actualizado a medida que cada obra social vaya regularizando su situación y sea reanudada. Cada jueves o viernes se emite una nueva circular, es decir que, si una obra social ya no figura en la lista es porque se encuentra Activa.

OBRAS SOCIALES SUSPENDIDAS AL / 20-01-22

-AVALIAN – ACA SALUD (20) - \$1240 -PROP. HORIZONTAL (91) - \$1300

-PRENSA (837) - \$1100 -UTA (72) - \$1350

- **Se suspende momentáneamente** la atención a los afiliados de **OSDEPYM** **gerenciada por SCIS** (sólo dicha obra social, no el resto de las gerencias). Quedan **exentas** de esta medida las prestaciones efectuadas en **servicios de Emergencias y Urgencias**.

- **Gerdanna Salud** no continuara brindando sus servicios a la **Mutual 1° de Agosto** y a la **Mutual AMINT**

OBRAS SOCIALES SIN CONVENIO

- FCA. DE PINTURAS (853) / desde 12-08-21

- OSPAGA – RIOMEDICA (618) / desde 05-08-21

- AUXILIAR DE CASAS PARTICULARES (943) / desde 25-06-21

Quedamos a su disposición por cualquier consulta.

Saludos cordiales.

CONVENIOS